



LA PRODUCTIVIDAD, CONCEPTO Y REALIDAD

ARTURO FIGUEROA PITTALUGA

El tema de la productividad es sumamente apasionante. Es posible que la grandeza de un país y su despegue al desarrollo, dependa en gran parte a su productividad. Y en un país como el Perú en el que nos jactamos de decir que tenemos riquezas por explotar, incentivar la productividad es tarea muy noble.

Queremos que nuestros profesionales egresados y los que se están formando como Ingenieros Industriales, tengan la plena conciencia de que, solamente, hacer productivo al país lo conducirá a superar el sub-desarrollo, del que tanto nos lamentamos. El trabajo del Ingeniero Figueroa tiene la virtud de incentivar un mayor esfuerzo por la investigación y lograr la ansiada productividad.

Muchas veces se habla de la Productividad y se dan toda clase de comentarios, unos a favor otros en contra; unos ciertos otros equivocados. Pero cualquiera sea el comentario, lo interesante es que se hagan, porque ello por si denota una inquietud y mediante ella se llegará en definitiva a una toma de conciencia y a valorar el verdadero alcance del concepto de productividad, un buen manejo de los factores de la producción.

Si quisiera clarificar algunos conceptos para evitar que caigamos en error, quizá de tipo conceptual. Lo primero sería entender que la productividad como tal, no constituye un fin sino más bien un medio, mediante el cual se fomenta el progreso y bienestar social, es decir, nos permite consolidar los fundamentos económicos del bienestar social.

En cualquier país las formas para elevar los niveles de vida de los sectores menos favorecidos de la sociedad son varios, entre ellos por ejemplo:

- 1.- Dedicando a este objetivo una cantidad mayor de la renta nacional, teniendo como prioritarias las remuneraciones y los servicios sociales.

- 2.- Incrementando la riqueza nacional y cuidando que su distribución sea equitativa, dentro de un marco de justicia distributiva.
- 3.- Incrementar la productividad o racionalizando el uso de los factores de la producción, para alcanzar un rendimiento mejor por unidad de recurso empleado.

Los conceptos anteriores, en alguna forma están plasmados en la Constitución de 1979, en los artículos 46 y 110. En el artículo 46 se establece la obligación del Estado de estimular el adelanto cultural, la formación profesional y el perfeccionamiento técnico de los trabajadores para incrementar la productividad, impulsar el bienestar social y contribuir al desarrollo del país. Es necesario se entienda que mediante acciones de educación en todos los niveles se podrá perfeccionar a los trabajadores y empresarios, para lograr el incremento de la productividad y alcanzar su fin último, el bienestar social y el desarrollo del país.

En el artículo 110 de la Constitución se define con claridad el régimen económico que se basa en principios de justicia social, orientados a la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana, es decir una vez más reitera la importancia del trabajo en la vida del país que declara el Preámbulo y los artículos 42 y 79. En su segunda parte precisa que el desarrollo económico y social se alcanzan mediante el incremento de la producción y la productividad, la racional utilización de los recursos, el pleno empleo y la distribución equitativa de los

ingresos, para finalmente, reafirmar la necesidad de fomentar los diversos sectores de la producción e incorporar un elemento fundamental en la vida del país, cuando dice: "... defiende el interés de los consumidores." Por primera vez la Constitución toma en cuenta e incorpora en el proceso de desarrollo económico a este factor que es el Consumidor, que somos todos, y que es al que van dirigidos todos los esfuerzos para lograr el bienestar social.

En lo declarativo de este artículo tenemos que aceptar que se toma conciencia de que el bienestar social y el desarrollo económico se alcanzan por medio del incremento de la productividad y de la producción, lo que conceptualiza en su decir, que incrementar la producción significa mayor cantidad de productos, pero el incremento de la productividad lo condicionamos a que sea en forma mejor en cuanto a la calidad final y al uso del potencial humano y de los recursos materiales y financieros. Propiciar en forma racional la generación de riquezas, pero cuidando al hombre y a la naturaleza.

Todo lo dicho nos lleva a pensar y sostener que existe un sin número de razones que justifican e invitan a que se dedique una atención especial a la productividad y a la forma en que ésta puede contribuir al bienestar social y al desarrollo económico. En todos nuestros países reclamamos y buscamos una distribución más justa de la riqueza, pero muchas veces no pensamos que para repartir riqueza lo primero es crearla o aumentarla. Es evidente también, que no siempre se persigue este objetivo con la sinceridad y la plenitud que él demanda, lo que

definitivamente no significa que no se pueda hacer, sino que nos ha faltado la sinceridad en nuestro actuar y el esfuerzo suficiente y necesario para alcanzar el objetivo de esa necesidad que es una más justa distribución de la riqueza. Esto nos demanda establecer o mantener incentivos adecuados para el trabajo, el ahorro y los préstamos, así como para correr concientemente los riesgos que en sí conlleva toda empresa.

La OIT en su libro Aumento de la Productividad en las Industrias Manufactureras, plantea que en muchos países económicamente desarrollados, son escasas, actualmente, las perspectivas de aumentar la producción elevando el nivel de empleo; pero en algunos de ellos y en muchos países insuficientemente desarrollados, los presentes niveles de empleo y subempleo brindan una gran ocasión para expandir la producción si se recurre a los recursos sin explotar o escasamente utilizados.

Es evidente que el incremento de la productividad puede ser el medio que nos permita aumentar la producción, con buena calidad, con racional utilización de los recursos naturales y el potencial humano y los recursos de capital, pero debemos tener presente que toda acción de incremento de la productividad no es una panacea, pero si podemos estar seguros que es una acción mediante la cual podremos gradualmente tener un efecto positivo en la producción y el costo final –precio al consumidor– cuyo fin último, el bienestar social y económico, será alcanzado con el esfuerzo de todos y en el tiempo.

Pero si pensamos que el incremento

de la productividad basta para esta elevación del bienestar que buscamos, estaremos cayendo en error conceptual y real. La elevación de la productividad crea medios y ocasiones de un mejoramiento de los niveles de vida de los trabajadores y de la Comunidad en general y retribuye a su vez a los empresarios, pero esto como consecuencia de un proceso y no en forma automática e instantánea. Se podrá ver y sentir sus efectos en el corto plazo, pero serán mejor apreciados en el mediano. Lo que sí se puede asegurar es que el iniciar acciones en la productividad en forma inmediata permitirá acortar el tiempo futuro para lograr el objetivo que nos proponemos de elevar el nivel de vida de los trabajadores en general, que en definitiva también son los Consumidores de la Comunidad en la que actuamos. Hay un factor de desconfianza que debe ser desterrado al implementar un proceso de incremento de la productividad, y es el que se da principalmente entre los trabajadores, el temor al desempleo como consecuencia del propio proceso, y que el único beneficiario del resultado económico del mismo sólo sea el empresario. Soslayar esta realidad sentida puede llevar al fracaso cualquier intento de incremento de la productividad.

Es por ello que uno de los mayores cuidados en un proceso de productividad es definir con claridad la política de empleos, las normas –vía concertación más que legislación– apropiadas que garanticen que los beneficios del incremento de la productividad serán repartidos equitativamente en forma de remuneraciones reales más altas, precios más

bajos y condiciones de trabajo satisfactorias. Pero este clima de credibilidad y de confiabilidad debe generarse desde el inicio —que se haga conciencia de todos— para que así todas las medidas que se tomen se hagan realidad rápidamente, que se sienta su efecto.

Por ello creo que más que medidas impositivas, debe ser acuerdo de partes, en las que el Gobierno participe como mediador y garante de todo aquello que empresarios y trabajadores acuerden. En definitiva este proceso tendrá que ser concertado entre los tres estratos fundamentales: Empresarios, Trabajadores y Gobierno, quien cumple el doble papel de garante y mediador en la concertación y como representante de los Consumidores, de la Comunidad que le dió el mandato para Gobernar. Así las cosas, podrá alcanzarse el éxito buscado, pues la confianza mutua brindará la fuerza y el deseo de dedicación de todas las partes para hacer realidad el objetivo trazado.

Podemos en conclusión afirmar que la motivación, creación de un ambiente psicológico apropiado, es para todo proceso de incremento de la productividad fundamental e imprescindible, por cuanto nos ha de permitir hacer comprender la importancia de la productividad en el interés común de los empresarios, trabajadores y consumidores, en tanto todos y cada uno esté convencido y comprometido que el reparto de los beneficios de este incremento será hecho equitativamente en beneficio de la Comunidad, es decir para lograr la elevación del nivel de vida y bienestar social.

Finalmente podemos decir que el papel del Gobierno puede ser y es fun-

damental, ya que puede influir en un cambio de la actitud de los empresarios y trabajadores, mediante la adopción de una política gubernamental que responda al proceso, con respecto al suministro y uso de materias primas, las disponibilidades de capital y líneas financieras, a políticas tributarias y de comercio exterior, y a una clara definición de su posición frente a cualquier tipo de acción monopólica. Una acción gubernamental que responda a una política clara y definida, que estimule y recompense el espíritu creativo que nuestro pueblo ha mostrado, en todos los tiempos, tener y poner en práctica. □